

RESOLUCIÓN 25 DE 2023

(28 de marzo)

Por la cual se modifica parcialmente las Resoluciones 03 y 23 de 2023 - Calendario para el primer y segundo semestre de 2023, en la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 03 de 2023, se establece el Calendario para Primer y Segundo Semestre de 2023 en la Facultad Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 23 de 2023, se modifica la Resolución 03 de 2023.

Que de acuerdo con la información suministrada por los estudiantes de la Facultad Seccional Duitama, se presentaron dificultades en la plataforma en el momento de pagar en forma presencial en los bancos, razón por la cual se hace necesario modificar la fecha de los pagos de derechos pecuniarios.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria 10 del 28 de marzo de 2023, con base en lo expuesto en los anteriores considerandos, determino modificar parcialmente, las Resoluciones 03 y 23 de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente, las Resoluciones 03 y 23 de 2023, -Calendario Facultad Seccional Duitama-, en el sentido de ampliar las fechas para el pago de derechos pecuniarios para el primer semestre académico de 2023, así

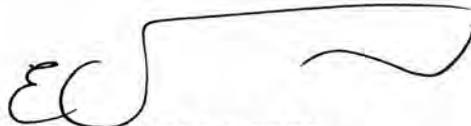
Resolución 25 de 2023

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de derechos pecuniarios ordinarios	Hasta el 31 de marzo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



ENRIQUE VERA LOPEZ
Presidente Consejo Académico



REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Reina del Pilar Sánchez Torres

Revisó: Nidia Clemencia Infante Moreno/Jefe DACRA,
Javier Andrés Camacho Molano,/Director Jurídico
Olga Mireya García Torres. /Asesora Rectoría

